



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La pérdida de líquido cloacal registrada sobre la calle Corinto, entre Mar de Ajó y Nicaragua, en el Barrio Irupé – Ongay, y la necesidad de una intervención urgente para resguardar la salud pública y el ambiente; y

CONSIDERANDO:

?Que; vecinos del Barrio Irupé – Ongay han manifestado la existencia de una pérdida de líquido cloacal sobre la calle Corinto, entre Mar de Ajó y Nicaragua, situación que genera olores nauseabundos y afecta las condiciones sanitarias del sector.

Que; el derrame de efluentes cloacales sobre la vía pública constituye un riesgo para la salud de la población, debido a la posible presencia de microorganismos patógenos y a la contaminación del ambiente.

Que; la permanencia de líquidos cloacales sobre la calzada y veredas dificulta la circulación de peatones y vehículos, ocasiona molestias a los frentistas y deteriora la infraestructura urbana.

Que; resulta imprescindible la intervención inmediata del organismo competente para identificar el origen de la pérdida, efectuar las reparaciones correspondientes y restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal.

Que; el acceso a servicios de saneamiento adecuados constituye un elemento esencial para garantizar condiciones dignas de vida y preservar la salud de la comunidad.

Que; la Carta Orgánica Municipal, en su art. 14, inc. 2, establece que corresponde al Municipio garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales con criterios de continuidad, eficiencia, calidad, accesibilidad, equidad y transparencia.

Que; sin perjuicio de las competencias específicas que pudieran corresponder a otros organismos prestadores del servicio de saneamiento, resulta procedente que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la autoridad competente para lograr una pronta solución a la problemática planteada.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Pérdida de líquido cloacal. Corinto entre Mar de Ajó y Nicaragua. B° Irupé – Ongay

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área competente, realice una inspección en el sector ubicado sobre la calle Corinto, entre Mar de Ajó y Nicaragua, del Barrio Irupé – Ongay, y gestione de manera urgente ante el organismo prestatario del servicio de saneamiento la reparación de la pérdida de líquido cloacal existente.

Artículo 2º: Solicitar que, una vez solucionada la pérdida, se efectúen las tareas de limpieza, desinfección y saneamiento del sector afectado, a fin de restablecer las condiciones de salubridad y seguridad para los vecinos.

Artículo 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**